



RESOLUCION R-Nº 1271-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2015

Expte. Nº 19.492/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0974-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 1240-15 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 646 informa que no medió impugnación alguna a la Resolución R-Nº 1240-15, por lo que corresponde proceder a la designación del Sr. Rafael Marcelo FLORES.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Rafael Marcelo FLORES, D.N.I. Nº 26.730.964, en el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0974-15.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. FLORES que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA